



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor(a)

ANÓNIMO

ramsestres@outlook.es

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la queja por los posibles incumplimientos en los cuales pueda estar incurriendo el establecimiento de comercio denominado “Distriéxito Claudia”.

Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, atentamente me permito informarle que, mediante los radicados No. 20206930943221, No. 20206930943261, No. 20206930943261, No. 20206930943231 y No. 20206930943241, este despacho remitió su queja a la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Movilidad y al Comandante de Policía de Ciudad Bolívar, respectivamente, ello, para que dichas entidades realicen las acciones que por competencia le correspondan respecto a su queja y le informen de las mismas.

No obstante, mediante radicado No. 20206930006753, se solicitó realizar visita técnica al establecimiento de comercio, para que se determine la existencia o no de comportamientos que afectan la actividad económica, conforme a la Ley 1801 de 2016.

Por lo cual, se da respuesta de fondo a su petición, quedando atento a cualquier otra solicitud y/o requerimiento.

Atentamente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia de los radicados No. 20206930943221, No. 20206930943261, No. 20206930943261, No. 20206930943231, No. 20206930943241 y No. 20206930006753.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó y aprobó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930943221

Fecha: 28-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Doctora

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Secretaria de Ambiente Distrital de Bogotá

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas No. 54 -38

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por el posible incumplimiento por la extralimitación de las medidas de un aviso de un establecimiento de comercio.

Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja realizada por un peticionario anónimo, quien informa el presunto incumplimiento de un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 19 G No.66-10 Sur, Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, denominado "Distriéxito Claudia", en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho determine, previa visita, si el aviso del citado establecimiento cumple o no con la normativa expedida por su Secretaría y realice las acciones que por competencia le correspondan.

Por lo anterior, respetuosamente solicito informar al peticionario, al correo electrónico RAMSESTRES@OUTLOOK.ES, de las acciones realizadas.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexos: Copia del radicado No. 20204601921182, junto con los anexos.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó y aprobó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930943261

Fecha: 28-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud
contactenos@saludcapital.gov.co
Carrera 32 No. 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por posible incumplimiento de las condiciones sanitarias del establecimiento de comercio denominado "Distriéxito Claudia".


Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja realizada por un peticionario anónimo, quien informa el presunto incumplimiento de un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 19 G No.66-10 Sur, Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, denominado "Distriéxito Claudia", en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho determine, previa visita, si el citado establecimiento cumple con las condiciones sanitarias determinadas por el ordenamiento jurídico y realice las acciones que por competencia le correspondan.

Por lo anterior, respetuosamente solicito informar al peticionario, al correo electrónico RAMSESTRES@OUTLOOK.ES, de las acciones realizadas.

Atentamente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexos: Copia del radicado No. 20204601921182, junto con los anexos.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó y aprobó: Hollman González Casañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930943231

Fecha: 28-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor

NICOLÁS ESTUPIÑÁN

Secretario Distrital de Movilidad

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 Nro. 37-35

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por el posible incumplimiento al código de tránsito.

Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja realizada por un peticionario anónimo, quien informa el presunto incumplimiento al código de tránsito en la Carrera 19 G No.66-10 Sur, Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho determine, previa visita, si existe algún incumplimiento del código de tránsito en el citado inmueble y realice las acciones que por competencia le correspondan.

Por lo anterior, respetuosamente solicito informar al peticionario, al correo electrónico RAMSESTRES@OUTLOOK.ES, de las acciones realizadas.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexos: Copia del radicado No. 20204601921182, junto con los anexos.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP

Revisó y aprobó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206930943241
Fecha: 28-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Coronel

ÁLEX HERNANDO VEGA MOYA

Comandante (E) Estación de Policía Ciudad Bolívar

mebog.e19-ateci@policia.gov.co

Diagonal 70 sur Nro. 54 – 14

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por el posible incumplimiento del establecimiento de comercio denominado “Distriéxito Claudia”.

Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja realizada por un peticionario anónimo, quien informa el presunto incumplimiento de un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 19 G No.66-10 Sur, Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, denominado “Distriéxito Claudia”, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho determine, previa visita, si el citado establecimiento cumple con las disposiciones consagradas en la Ley 1801 de 2016, en especial el título VIII, y realice las acciones que por competencia le correspondan.

Por lo anterior, respetuosamente solicito informar al peticionario, al correo electrónico RAMSESTRES@OUTLOOK.ES, de las acciones realizadas.

Atentamente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexos: Copia del radicado No. 20204601921182, junto con los anexos.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP

Revisó y aprobó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206930006753
Fecha: 28-10-2020



MEMORANDO

ÁGP-693

Bogotá, D.C.

PARA: NAGZARY QUEVEDO MORENO
Arquitecta Área de Gestión Políciva

DE: RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud de visita por denuncia y/o queja por posibles comportamientos que afectan la actividad económica.

REFERENCIA: Radicado No. 20204601921182.

En razón a la solicitud de la referencia, respetuosamente le solicito realizar visita técnica y conceptuar sobre el inmueble que a continuación se cita:

	DIRECCION	OBSERVACIONES
Petición Radicado No. 20204601921182	Establecimiento de comercio ubicado denominado "Distriéxito Claudia" y ubicado en la Carrera 19 G No.66-10 Sur	1- Realizar visita técnica de verificación al inmueble. 2- Determinar si el establecimiento de comercio cumple con los requisitos establecidos para desarrollar la actividad económica (Ver artículo 87 de la Ley 1801 de 2016) (revisar la petición 20204601921182) 3- Establecer si el establecimiento de comercio está incurriendo en algunos de los comportamientos contrarios consagrados en los artículos 92, 93 y 94 de la Ley 1801 de 2016. (revisar la petición 20204601921182) 4 - En caso de encontrar comportamientos que afectan la actividad económica, solicito: • Determinar la razón social y/o la actividad económica que se desarrolla. • Identificar al presunto infractor o infractores. 5- Diligenciar las conclusiones del formato de visita 9- En evento de identificar otras infracciones y/o actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, por favor cuantificar y determinar las mismas.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Reinel Carrillo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó y aprobó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930943261

Fecha: 28-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud
contactenos@saludcapital.gov.co
Carrera 32 No. 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por posible incumplimiento de las condiciones sanitarias del establecimiento de comercio denominado "Distriéxito Claudia".

Referencia: Radicado No. 20204601921182.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja realizada por un peticionario anónimo, quien informa el presunto incumplimiento de un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 19 G No.66-10 Sur, Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, denominado "Distriéxito Claudia", en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho determine, previa visita, si el citado establecimiento cumple con las condiciones sanitarias determinadas por el ordenamiento jurídico y realice las acciones que por competencia le correspondan.

Por lo anterior, respetuosamente solicito informar al peticionario, al correo electrónico RAMSESTRES@OUTLOOK.ES, de las acciones realizadas.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernodc.gov.co

Anexos: Copia del radicado No. 20204601921182, junto con los anexos.

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó y aprobó: Hollman González Casafieda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280,
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 20206930943271 Y ANEXOS



CDI CiudadBolivar

Mié 25/11/2020 16:15

Para: ramsestres@outlook.es



20206930943271.pdf

294 KB



20206930943271_ANEXOS.pdf

225 KB

2 archivos adjuntos (519 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno](#)

Cordial saludo;

Por este medio me permito enviar a usted el radicado en mención.

Atentamente,

CDI - ALCB

[Responder](#) | [Reenviar](#)